



Secretaría de Movilidad
Municipalidad de Rosario

RESOLUCION Nº 241

Rosario, "2022- a 40 años de Malvinas", 23 de Septiembre de 2022.

VISTO

Lo dispuesto por la Resolución Nro. 218 dictada por esta Secretaría de la Movilidad en fecha 31 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que, la referida resolución determina el cuadro tarifario del servicio público de transporte urbano de pasajeros para la ciudad de Rosario.

Que, asimismo establece que dentro del plazo de treinta días de publicada la misma se procederá a la determinación de la fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores tarifarios.

Que, la continuidad de la incertidumbre en materia de subsidios nacionales al interior del país no permite prever plazos concretos de aportes significativos al sistema que garanticen sus sostenibilidad.

Que, los valores para el índice de precios al consumidor del mes de agosto 2022 no distan de lo informado por el INDEC para el mes de Julio 2022 representando un aumento del 7% entre ambos períodos, reflejando un continuo y sostenido incremento de los precios en general,

Que, el relevamiento de expectativas de mercado publicado por el Banco Central de la República Argentina prevé una inflación para los próximos meses en promedio de 99.4%,

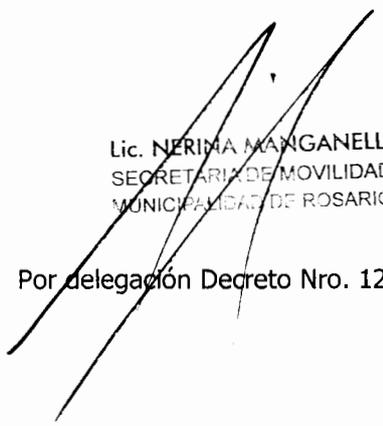
Que, a lo expuesto se debe agregar un contexto de negociación paritaria que afectará indubitablemente los costos operativos del sistema.

En consecuencia, con la finalidad de continuar aportando a la sostenibilidad del sistema y en un marco de restablecimiento paulatino del mismo, siendo necesario proveer sobre el particular y en uso de facultades conferidas.

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD RESUELVE

ARTICULO 1º FIJAR a partir de las 00 horas del 26 de Septiembre de 2022 el cuadro tarifario del servicio público de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rosario detallado en la Resolución Nro. 218/2022.

ARTICULO 2º INSERTAR por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Secretaría de Movilidad y publicar en el Boletín Oficial Municipal Electrónico.-



Lic. NERIMA MANGANELLI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Por delegación Decreto Nro. 1201/21